



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 47006452025									
INFORME PERIÓDICO No. 4									
1. Datos generales									
Periodo del informe	1-31 Marzo 2026			Número de contrato: 47006452025					
Tipo de contrato:	CONTRATO DE APOORTE			Fecha suscripción contrato en las plataformas CCE: 31/12/2025					
Valor Inicial del contrato	\$ 602.906.235			Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo): 31/12/2025					
				Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo):					
Objeto:	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 0 A 18 AÑOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF								
Alcance del objeto (si aplica)	No Aplica								
2. Datos supervisor									
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato)	Tecnico Administrativo 3124-18 Coordinadora centro zonal Santa Marta 1			Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato) No Aplica					
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	MAGALI CANDELARIO MARTINEZ- Coordinadora			Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica) 31/12/2025					
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A			Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica) N/A					
Otros supervisores (*)	N/A			Cargos de otros supervisores N/A					
<i>(*) Si se trata de varios supervisores, deberán mencionarse todos.</i>									
3. Datos contratista									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACIÓN CEDESOCIAL			Cédula o NIT: 802007962-1					
Dirección:	CALLE 15 N° 21-29- BARRIO JARDIN			Correo electrónico: Cristian.mulford@cedesocial.org					
Representante Legal que suscribió el contrato:	CRISTIAN MULFORD CASTRO								
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (II): N/A				Identificación: N/A					
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	N/A								
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (II):	N/A								
<i>(II) Estos datos solo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.</i>									
4. Plazo de duración del contrato									
Fecha inicio del contrato:	31/12/2025			Fecha de terminación inicial: 31/07/2026					
Fecha aprobación pólizas:	30/12/2025			Fecha expedición R.P.: 31/12/2025					
Fecha acta de inicio (si aplica):	31/12/2025								
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	NO APLICA			Prorrogado hasta cuándo (si aplica): NO APLICA					
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	NO APLICA								
<i>Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.</i>									
5. Información presupuestal									
Valor Inicial del contrato	\$ 602.906.235,00								
Aporte ICBF	\$ 602.906.235,00								
Aporte Contratista (si aplica)	\$ -								
No. de CDP:	81525	Fecha CDP:	27/12/2025	Valor de CDP:	\$	2.774.535,00			
No. de RP:	237225	Fecha RP:	31/12/2025	Valor de RP:	\$	2.774.535,00			
No. de CDP:	18926	Fecha CDP:	06/01/2026	Valor de CDP:	\$	600.131.700,00			
No. de RP:	18926	Fecha RP:	06/01/2026	Valor de RP:	\$	600.131.700,00			
(+) ADICIONES									
Fecha Documento Adición:	11/03/2026		Valor Adición:	\$ 57.682.800,00					
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:									
No. CDP Adición:	18926	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	26/02/2026	Valor CDP Adición:	\$	57.682.800,00			
No. de RP Adición:	18926	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	26/02/2026	Valor RP Adición:	\$	57.682.800,00			
Valor adición aporte contratista:	\$ -								
Fecha aprobación póliza de la adición	20/03/2026								
<i>Si se presentan más adiciones, incluir más filas para éstas.</i>									
(-) DISMINUCIONES									
Fecha Documento Disminución:	N/A		Valor disminución:	0					
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:									
No. CDP disminución:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución:	N/A	Valor CDP disminución:	0				
No. de RP disminución:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución:	N/A	Valor RP disminución:	0				
Valor disminución aporte contratista:	\$ -								
Fecha aprobación póliza de la disminución	N/A								
<i>Si se presentan más disminuciones, incluir más filas para éstas.</i>									
(*) VALOR TOTAL (después de modificaciones)									
Valor anticipo (si aplica):	0			Fecha pago anticipo (si aplica): N/A					
Porcentaje amortización (si aplica):	0			Periodo facturado: N/A					
Forma de Pago:	FORMA DE DESEMBOLSO: El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (I) Un (1) desembolso mes vencido por el día 31 de diciembre de 2025, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativ), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano; al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normalidad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los reportes de desembolso correspondientes, la información contenida en todos los reportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato; 7. Cuenta de orden o factura (según aplique); 8. Suscripción y legalización del contrato de comitado con la respectiva acta de recibo del bien objeto de								



N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----	-----

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) BANCOLOMBIA

** Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio * CERO (\$0)*.

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO:	\$ 602.906.235,00
VALOR APORTE ICBF:	\$ 602.906.235,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 67.682.800,00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	\$ 57.682.800,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 660.589.035,00
VALOR TOTAL APORTE ICBF	\$ 660.589.035,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 273.680.100,00
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	\$ 273.680.100,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 0,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	\$ 329.226.135,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 329.226.135,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Salidos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Salidos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta 04/05/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	85-44-101142627	0	31/12/2025	31/07/2029
CALIDAD DEL SERVICIO					
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		85-40-101066145	0	31/12/2025	31/07/2026
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES					

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.3.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A			
	Parcial	N/A			
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)	N/A				

14. Cumplimiento de Obligaciones

D. ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN-SIGE:

OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	OBSERVACIONES
1). Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (format: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Hojas de vida y soportes que evidencian cumplimiento en sus competencias frente a la educación y experiencia de todo el equipo de profesionales de la modalidad.	Documento en PDF anexo al Informe de Prestación del Servicio del mes de MARZO ubicado en el Sharepoint del expediente híbrido del contrato de aporte No. 47006452025 link https://icbfgo-my.sharepoint.com/:b/r/personal/mania_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/PIAP/2026-03/ANEXO%20PDF%201%20MARZO%202026.pdf?csf=1&web=1&e=Y49nS Pag 144 a la 196	
2). Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	Socialización del Sistema Integrado de Gestión SIGE, y demás documentos propios de los procesos se realiza a través de las inducciones y/o reintroducciones. En el presente informe se registro un ingreso (1) a la modalidad.	Documento en PDF anexo al Informe de Prestación del Servicio del mes de MARZO ubicado en el Sharepoint del expediente híbrido del contrato de aporte No. 47006452025 link https://icbfgo-my.sharepoint.com/:b/r/personal/mania_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/PIAP/2026-03/ANEXO%20PDF%201%20MARZO%202026.pdf?csf=1&web=1&e=Y49nS Pag 256 a la 263	
3) Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	N/A	La percepción de los/las beneficiarios(as) se evidenciarán a través de la entrega de los informes de buzón de sugerencias y encuestas de satisfacción, ambos componen la estrategia de "Herramientas de Participación" de acuerdo a lo definido en la vigente "Guía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad" en el cual se presenta propuesta a la supervisión del contrato frente a la aplicación de la encuesta en el mes de marzo y cuya presentación fue realizada en el informe en el mes de abril 2026.		La percepción de los/las beneficiarios(as) se evidenciarán a través de la entrega de los informes de buzón de sugerencias y encuestas de satisfacción, ambos componen la estrategia de "Herramientas de Participación" de acuerdo a lo definido en la vigente "Guía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad" en el cual se presenta propuesta a la supervisión del contrato frente a la aplicación de la encuesta en el mes de marzo y cuya presentación fue realizada en el informe en el mes de abril 2026.



4) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	SI	Documento SG-P01-F12 Registro y Seguimiento de acciones. En lo transcurrido del presente contrato se han registrado (2) acciones.	Documento en PDF anexo al Informe de Prestación del Servicio del mes de MARZO ubicado en el Sharepoint del expediente híbrido del contrato de aporte No. 47006452025 link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/i/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/PIAP/2026-03/ANEXO%20PDF%201%20MARZO%202026.pdf?csf=1&web=1&e=Y45lnS Pág 264	
5) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.		En lo transcurrido del presente contrato se han generado felicitaciones (13) peticiones (3), solicitudes por parte de ICBF(2) sugerencias (1)con un nivel de respuesta del 95% ya que aún hay acciones en gestión; no se presentaron , quejas y/o reclamos.	Documento en PDF anexo al Informe de Prestación del Servicio del mes de MARZO ubicado en el Sharepoint del expediente híbrido del contrato de aporte No. 47006452025 link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/i/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/PIAP/2026-03/ANEXO%20PDF%201%20MARZO%202026.pdf?csf=1&web=1&e=Y45lnS Pág 265 ala 272	
6) Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	N/A			La modalidad para su funcionamiento y cumplimiento no requiere ni utiliza equipos que requieran de certificaciones iniciales, calibraciones y/o verificaciones intermedias.
7) Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	Control documental a través de su documento SG-P01 Procedimiento Sistema Gestión, así como su listado maestro de documentos.	Documento en PDF anexo al Informe de Prestación del Servicio del mes de MARZO ubicado en el Sharepoint del expediente híbrido del contrato de aporte No. 47006452025 link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/i/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/PIAP/2026-03/ANEXO%20PDF%201%20MARZO%202026.pdf?csf=1&web=1&e=Y45lnS Pág 273 a la 292	
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	OBSERVACIONES
1) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	NA			Certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato (F4.G7.ABS Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información) revisada por el equipo de supervisión y avalada por la supervisora del contrato, verificada en el informe mensual de Prestación del Servicio del mes de enero, radicado número 20264900100007162- soporte de cumplimiento en anexo de verificación) y folios 580-582 - cargado en el Sharepoint del expediente del contrato- P281 en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/i/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/PIAP/2026-03/ANEXO%20PDF%201%20MARZO%202026.pdf?csf=1&web=1&e=Y45lnS Pág 273 a la 292
2) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	N/A			Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD, esta obligación aplica al inicio del contrato.La entidad aportó el formato de confidencialidad en el informe del 31 de diciembre 2025.
3) Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	N/A			Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD, esta obligación aplica al inicio del contrato. La entidad aportó documento de autorización de tratamiento de datos personales en el informe del 31 de diciembre 2025.
4) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	N/A			Durante el periodo no se presentaron incidentes de seguridad. Certificación emitida por el operador donde consta que no ocurrieron incidentes de seguridad, ni se materializó un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF. Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de MARZO, radicado número 202649001000014012 soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 294, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato-en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/i/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/PIAP/2026-03/ANEXO%20PDF%201%20MARZO%202026.pdf?csf=1&web=1&e=Y45lnS Pág 273 a la 292
5) Certificar el cumplimiento de la cadena de Suministro TIC, de acuerdo con lo establecido en la Política de la Seguridad de la Información del ICBF. (Para dar cumplimiento a esta obligación contractual (aplica sólo para servicios asociados a tecnología), el operador/contratista debe dejar constancia de la información entregada y certificar el seguimiento y revisión de seguridad de la información referente a la cadena de suministros de los productos y servicios de TIC.)	N/A			Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Versión 8, esta obligación (aplica sólo para servicios asociados a tecnología), y el contrato 47006362025 no se contempló esta obligación.
6) Prover el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	NA			Obligación cumplida en el Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de enero, radicado número 20264900100007162- soporte de cumplimiento en anexo de verificación) y folios 583 - cargado en el Sharepoint del expediente del contrato- P281 en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/i/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/PIAP/2026-03/ANEXO%20PDF%201%20MARZO%202026.pdf?csf=1&web=1&e=Y45lnS Pág 273 a la 292
7) Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"- cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	N/A			La entidad no utiliza equipos y/o dispositivos propiedad de ICBF en su red institucional.
8) Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	N/A			Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Versión 8 esta obligación aplica a Proveedores de Servicios de Tecnología, servicios de callcenter, intercomunicación, telefonía y relacionados.
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	OBSERVACIONES
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	N/A			Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Versión 8 esta obligación aplica en el primer seguimiento de supervisión, la entidad aportó el certificado en el informe del 31 de diciembre 2025, cargado en el Sharepoint link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/i/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/HORIZONTES/PIAP%20MUNICIPIO?csf=1&web=1&e=UoEnUf
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	N/A			Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Versión 8 esta obligación aplica en el primer seguimiento de supervisión, la entidad aportó el documento en el informe del 31 de diciembre 2025, cargado en el Sharepoint link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/i/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/HORIZONTES/PIAP%20MUNICIPIO?csf=1&web=1&e=UoEnUf
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Acta y lista de asistencia de inducción al talento humano ingresado en el mes de febrero , en los temas asociados a la seguridad y salud en el trabajo .	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 202649001000021862 soporte de cumplimiento en anexo de verificación, folios 296-298, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/i/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/PIAP/2026-03/ANEXO%20PDF%201%20MARZO%202026.pdf?csf=1&web=1&e=DJ3z4R	
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Matriz de entrega de elementos de protección personal(tapabocas) y el formato de entrega debidamente firmado por el trabajador	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 202649001000021862 soporte de cumplimiento en anexo de verificación, folios 299-300, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/i/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/PIAP/2026-03/ANEXO%20PDF%201%20MARZO%202026.pdf?csf=1&web=1&e=DJ3z4R	
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Certificados médicos ocupacionales del personal vinculado para la ejecución del contrato, se verificó la fecha inferior a tres (3) años .	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 202649001000021862 soporte de cumplimiento en anexo de verificación, folios 374-396, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/i/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/PIAP/2026-03/ANEXO%20PDF%201%20MARZO%202026.pdf?csf=1&web=1&e=DJ3z4R	



6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	N/A			La entidad presta los servicios profesionales en los municipios de Ciénaga y Fundación, en medio socio familiar, por lo que es ausente un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia en sede. Cabe resaltar que al talento humano recibe capacitaciones constantes acerca de los riesgos a los que están expuestos y métodos de promoción y prevención que deben tener en la ejecución de sus actividades la entidad presenta Listado de contacto en caso de emergencia de colaboradores vinculados durante el mes de enero del año en mención
7). Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista reportado a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	N/A			Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Versión 6 esta obligación aplica cuando se presenten incidentes, accidentes de Trabajo durante la ejecución del contrato
OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	OBSERVACIONES
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	capacitaciones, socializaciones y comunicados en las instalaciones sobre el uso eficiente del agua y la energía; así como las "Eco estaciones" para el uso de papel reciclado; puntos ecológicos con las canecas para la separación de los residuos orgánicos, residuos no aprovechables y el aprovechamiento de los aprovechables.	Documento en PDF anexo al Informe de Prestación del Servicio del mes de MARZO ubicado en el Sharepoint del expediente hibrido del contrato de aporte No. 47006452025 link https://icbfqgb-my.sharepoint.com/:b/ri/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IAPIAP/2026-03/ANEXO%20PDF%201%20MARZO%202026.pdf?csf=1&web=1&e=Y45nS Pág 360 a la 363	
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	NA			No aplica en el mes
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	NA			No aplica en el me
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio, de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	NA			Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Versión 6 esta obligación aplica semestralmente, sin embargo para el contrato IAP 47006452025 no aplica para el transporte y manejo de combustible.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Implementación medidas de acuerdo con lo establecido en el documento Plan de Saneamiento	Documento en PDF anexo al Informe de Prestación del Servicio del mes de MARZO ubicado en el Sharepoint del expediente hibrido del contrato de aporte No. 47006452025 link https://icbfqgb-my.sharepoint.com/:b/ri/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IAPIAP/2026-03/ANEXO%20PDF%201%20MARZO%202026.pdf?csf=1&web=1&e=Y45nS Pág 364 a la 365	
6) Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso. Contratos o convenios que presten servicios del ICBF en infraestructuras que cuenten con tanque de almacenamiento de agua para consumo. Exceptuando los servicios prestados por las madres y padres comunitarios y los hogares sustitutos.	SI	Mantenimiento equipos de acuerdo con lo establecido en el documento "G7 ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad".	Documento en PDF anexo al Informe de Prestación del Servicio del mes de MARZO ubicado en el Sharepoint del expediente hibrido del contrato de aporte No. 47006452025 link https://icbfqgb-my.sharepoint.com/:b/ri/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IAPIAP/2026-03/ANEXO%20PDF%201%20MARZO%202026.pdf?csf=1&web=1&e=Y45nS Pág 366 a la 369	
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	NA			No aplica en el mes
C. GENERALES:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	OBSERVACIONES
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 202649001000021862- soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 246 al 247, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfqgb-my.sharepoint.com/:f/ri/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IAPIAP?csf=1&web=1&e=8hwWhQ	
2. Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 202649001000021862- soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 248, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfqgb-my.sharepoint.com/:f/ri/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IAPIAP?csf=1&web=1&e=8hwWhQ	
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 202649001000021862- soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 246 al 247, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfqgb-my.sharepoint.com/:f/ri/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IAPIAP?csf=1&web=1&e=8hwWhQ	
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	N/A			En el periodo reportado el operador expresa que no se recibe solicitud de informes por parte del supervisor del contrato
5. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	N/A			Durante el periodo reportado no se presentaron
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	N/A			En el periodo reportado, el operador manifiesta no recibir requerimientos
7. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	N/A			En el periodo reportado, no se recibieron requerimientos por parte de organismos de control del estado.
8. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las perfiles, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 202649001000021862- soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 246 al 247, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfqgb-my.sharepoint.com/:f/ri/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IAPIAP?csf=1&web=1&e=8hwWhQ	
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 202649001000021862- soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 246 al 247, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfqgb-my.sharepoint.com/:f/ri/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IAPIAP?csf=1&web=1&e=8hwWhQ	



10. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 202649001000021862: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 246 al 247, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mens%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IA7?csf=1&web=1&e=8hyWhQ	
11. Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 202649001000021862: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 246 al 247, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mens%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IA7?csf=1&web=1&e=8hyWhQ	
12. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 202649001000021862: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 16, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mens%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IA7?csf=1&web=1&e=8hyWhQ	
13. Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 202649001000021862: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 249, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mens%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IA7?csf=1&web=1&e=8hyWhQ	
14. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 707 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 202649001000021862: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 249, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mens%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IA7?csf=1&web=1&e=8hyWhQ	
15. Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 202649001000021862: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 250, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mens%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IA7?csf=1&web=1&e=8hyWhQ	
16. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad, y ficha de condiciones técnicas.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 202649001000021862: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 144 al 196, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mens%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IA7?csf=1&web=1&e=8hyWhQ	
17. Devolver el ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	N/A			A esta obligación se le da cumplimiento el último mes del contrato.
18. El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que espegan a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del	SI	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 202649001000021862: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 251, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mens%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IA7?csf=1&web=1&e=8hyWhQ	
19. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 202649001000021862: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 252 al 253, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mens%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IA7?csf=1&web=1&e=8hyWhQ	
20. Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 202649001000021862: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 252 al 253, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mens%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IA7?csf=1&web=1&e=8hyWhQ	Durante el periodo reportado no se presentaron situaciones que puedan constituir atos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 202649001000021862: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 254, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mens%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IA7?csf=1&web=1&e=8hyWhQ	

OBLIGACIONES / COMPROMISOS DE LAS PARTES

A. ESPECÍFICAS:

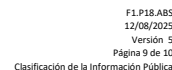
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	OBSERVACIONES
1. Atender 150 cupos en la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial, para la población: niñas, niños y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	SI	Planilla de usuarios atendidos	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de febrero, radicado número 202649001000014012: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 3 al 19, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mens%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IAPIAP/2026-02?csf=1&web=1&e=ygv4L5	
2. Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	SI	Informe de prestación de servicio	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de febrero, radicado número 202649001000014012, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mens%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IAPIAP/2026-02?csf=1&web=1&e=ygv4L5	
3. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	Informe de prestación de servicio	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de febrero, radicado número 202649001000014012, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mens%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IAPIAP/2026-02?csf=1&web=1&e=ygv4L5	
4. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de febrero, radicado número 202649001000014012: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 20 al 21, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mens%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IAPIAP/2026-02?csf=1&web=1&e=ygv4L5	



5. Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	SI	Informe de prestación de servicio	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de febrero, radicado número 202649001000014012: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 22, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgb-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mens%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IAPIAP/2026-02?csf=1&web=1&e=ygdv4.5		
6. Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	SI	Informe de prestación de servicio	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de febrero, radicado número 202649001000014012: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 23 al 24, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgb-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mens%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IAPIAP/2026-02?csf=1&web=1&e=ygdv4.5		
7. Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial.	SI	Informe de prestación de servicio	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de febrero, radicado número 202649001000014012: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 25 al 27, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgb-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mens%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IAPIAP/2026-02?csf=1&web=1&e=ygdv4.5		
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	OBSERVACIONES	
8. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Certifica el representante legal de La Fundación CEDESOCIAL, cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	Documento en PDF anexo al Informe de Prestación del Servicio del mes de MARZO ubicado en el Sharepoint del expediente híbrido del contrato de aporte No. 47006452025 link https://icbfgb-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mens%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IAPIAP/2026-03/ANEXO%20PDF%201%20MARZO%202026.pdf?csf=1&web=1&e=Y45nS Folio 28 RADICADO: 202649001000021862		
9. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	N/A	Certifica el representante legal de La Fundación Cedesoal realiza las confirmaciones de ingresos y egresos de cada usuario(a) conforme a las directrices establecidas por las distritales Durante el periodo correspondiente al mes de MARZO de 2026, no se registraron solicitudes de confirmación recibidas Defensorías de Familia, siempre que el sistema se encuentre disponible y en correcto funcionamiento.			Drante el periodo correspondiente al mes de MARZO de 2026, no se registraron solicitudes de confirmación recibidas por dificultades con el SIM. El operador se encuentra a la espera del reestablecimiento del sistema por parte de ICBF para continuar con la dinámica de confirmaciones de ingresos y egresos
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	OBSERVACIONES	
10. Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	N/A	La Fundación CEDESOCIAL cuenta con el Acta de Inicio del contrato, la cual fue suscrita en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en la plataforma SECOP II.			No se adjunta soporte ya que esta obligación fue cargada en el primer informe de prestación del servicio tal como lo establece el anexo de verificación documental de la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocia
11. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Durante el periodo reportado se participó en asistencias técnicas brindadas por el ICBF, abordando las siguientes temáticas: • 27/02/2026: Socialización condiciones de supervisión presente periodo contractual y Compras públicas locales de alimentos , ley 2046 de 2020	Documento en PDF anexo al Informe de Prestación del Servicio del mes de MARZO ubicado en el Sharepoint del expediente híbrido del contrato de aporte No. 47006452025 link https://icbfgb-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mens%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IAPIAP/2026-03/ANEXO%20PDF%201%20MARZO%202026.pdf?csf=1&web=1&e=Y45nS Folio 30-32 RADICADO: 202649001000021862		
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	OBSERVACIONES	
12. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	el operador presenta certificado correspondiente al pago de los honorarios de los contratistas	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MARZO 2026, Radicado: 202649001000021862 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios: 6-PARAFISCALES: 8 https://icbfgb-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mens%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IAPIAP/2026-03/ANEXO%20PDF%202%20OBLIG%20FINANCIERAS%20AP%20CTO%2047006452025.pdf?csf=1&web=1&e=JNpmr		En el informe del mes de MARZO 31/03/2026 el operador presentó los soportes correspondientes que evidencian la acorde con lo programado para cada mes, verificados con la información correspondiente al Informe mensual sobre la prestación del servicio.
13. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente evaluada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Certificado donde se evidencia el centro de costo.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MARZO 2026, Radicado: 202649001000021862 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios: 16 https://icbfgb-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mens%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IAPIAP/2026-03/ANEXO%20PDF%202%20OBLIG%20FINANCIERAS%20AP%20CTO%2047006452025.pdf?csf=1&web=1&e=JNpmr		El operador adjunta certificación expedida por el representante legal, contador con fecha 31/03/2026 donde consta que lleva la contabilidad por centro de costos, y en la cual se identifica la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF . Se evidencia en la entidad de acuerdo con el cronograma de visita.
14. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegro, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del	N/A				Para este periodo el operador no le corresponde precentar soportes para este componente
15. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador	SI	El operador aporta certificado al inicio de la contratación y al momento de la legalización de alistamiento.	El operador al inicio del contrato presentó certificación bancaria el cual reposa en el expediente contractual (inicio del contrato) Esta reposa en medio físico .		La entidad presenta un certificado BANCOLOMBIA CUENTA AHORRO N° 692-0000451-5 el cual es de exclusividad para los desembolsos de ICBF.
16. Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.	N/A				Peara el periodo de esta operación no solicito traslado de recurso, por lo tanto estan trabajando sobre el presupuesto inicial.
B. CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA:					
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	OBSERVACIONES	
1. Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	SI	Informe de prestación de servicio	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 202649001000021862, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgb-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mens%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IAPIAP?csf=1&web=1&e=8hwWhQ		
2. Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	SI	Informe de prestación de servicio	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 202649001000021862: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 36 al 137, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgb-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mens%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IAPIAP?csf=1&web=1&e=8hwWhQ		



3. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	Informe de prestación de servicio	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 202649001000021862- soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 138 al 140, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbf-gob-my.sharepoint.com/:f/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IAPI?csf=1&web=1&e=8hyWhQ	
4. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	SI	Plan de acción política de prevención del daño antijurídico y soporte de entrega.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 202649001000021862- soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 141, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbf-gob-my.sharepoint.com/:f/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IAPI?csf=1&web=1&e=8hyWhQ	Frente a esta obligación se da cumplimiento en el primer mes de ejecución del contrato.
5. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de marzo, radicado número 202649001000021862- soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 142, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbf-gob-my.sharepoint.com/:f/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IAPI?csf=1&web=1&e=8hyWhQ	No se presentaron durante el mes situaciones que se asocien a la política de prevención del daño antijurídico.
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	OBSERVACIONES
6. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilitados por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de selección, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).	SI	Durante el período objeto de reporte, la Fundación Cedesocial dio cumplimiento a la presente obligación, disponiendo del talento humano con el perfil y tiempo de dedicación exigidos para el desarrollo del servicio, conforme a los documentos técnicos del ICBF.	Documento en PDF anexo al Informe de Prestación del Servicio del mes de MARZO ubicado en el Sharepoint del expediente híbrido del contrato de aporte No. 47006452025 link https://icbf-gob-my.sharepoint.com/:b/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IAPI/IAPI2026-03/ANEXO%20PDF%201%20MARZO%202026.pdf?csf=1&web=1&e=Y45lnS Folio 96-491 RADICADO No. 202649001000021862	
7. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones laborales, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	Se anexa como soporte de cumplimiento, a este ítem contractual la certificación expedida por representante legal quien certifica el cumplimiento de las condiciones laborales de infraestructura y dotación institucional de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	Documento en PDF anexo al Informe de Prestación del Servicio del mes de MARZO ubicado en el Sharepoint del expediente híbrido del contrato de aporte No. 47006452025 link https://icbf-gob-my.sharepoint.com/:b/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IAPI/IAPI2026-03/ANEXO%20PDF%201%20MARZO%202026.pdf?csf=1&web=1&e=Y45lnS Folio 492 RADICADO No.	
8. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	N/A			No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.
9. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	N/A			No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.
10. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	N/A			No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.
11. Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.	SI	Se adjunta el anexo debidamente diligenciado, que contiene la relación de los usuarios, fecha de ingreso, tipo de medida y periodicidad del seguimiento correspondiente a cada hito y momento, según aplique.	Documento en PDF anexo al Informe de Prestación del Servicio del mes de MARZO ubicado en el Sharepoint del expediente híbrido del contrato de aporte No. 47006452025 link https://icbf-gob-my.sharepoint.com/:b/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IAPI/IAPI2026-03/ANEXO%20PDF%201%20MARZO%202026.pdf?csf=1&web=1&e=Y45lnS Folio 493-496 RADICADO No. 202649001000021862	
12. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Durante el período objeto de reporte, la Fundación Cedesocial cuenta con un banco de hojas de vida y un proceso de selección estructurado, que le permite cubrir cualquier vacante del personal que opera el servicio en un plazo máximo de 10 días hábiles en caso de renuncia unilateral por parte de un empleado, garantizando la continuidad y calidad en la prestación del servicio.	Documento en PDF anexo al Informe de Prestación del Servicio del mes de MARZO ubicado en el Sharepoint del expediente híbrido del contrato de aporte No. 47006452025 link https://icbf-gob-my.sharepoint.com/:b/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IAPI/IAPI2026-03/ANEXO%20PDF%201%20MARZO%202026.pdf?csf=1&web=1&e=Y45lnS Folio 498-508 RADICADO No. 202649001000021862	
13. Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.	SI	La Fundación Cedesocial ha establecido e implementado acciones orientadas al cuidado integral de su talento humano, en concordancia con los lineamientos de la Política Nacional de Cuidado en Colombia, aprobada en MARZO de 2025. En este marco, la entidad cuenta con un Programa y cronograma de Bienestar el cual se desarrolla a lo largo del año en curso y contempla estrategias que promueven el autocuidado.	Documento en PDF anexo al Informe de Prestación del Servicio del mes de MARZO ubicado en el Sharepoint del expediente híbrido del contrato de aporte No. 47006452025 link https://icbf-gob-my.sharepoint.com/:b/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IAPI/IAPI2026-03/ANEXO%20PDF%201%20MARZO%202026.pdf?csf=1&web=1&e=Y45lnS Folio 509-516 RADICADO No. 202649001000021862	
14. Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen): a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afectan la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. f. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventario y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. g. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique. h. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en la conservación, recepción, custodia y distribución de los Alimentos. 15. Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que aplique): a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva	N/A			No aplica para la modalidad



100 DATES FROM 1900 TO 2000. THE DATES ARE LISTED IN THE ORDER OF THEIR OCCURRENCE. THE DATE 1 JAN 1900 IS THE FIRST DATE.



26. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Certificado adjuntado por la entidad donde manifiestan estar tener los libros, registro, actas, expediente y demás soportes actualizados.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MARZO 2026, Radicado: 202649001000021862 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios: 21 https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b/ri/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documenta/INFORMES%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IAP/IAP/2026-03/2026-03%20ANEXO%20PDF2%20OBLIG%20FINANCIERAS%20IAP%20CTO%2047006452025.pdf?csf=1&web=1&e=JNzmr	El operador adjunta certificación expedida por el representante legal, contador con fecha de 31/03/2026 en donde consta que cuenta con los libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera actualizada en el lugar de ejecución del contrato. Esta obligación se verifica en la entidad de acuerdo al cronograma de vista.
27. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	N/A			Para este periodo el operador no le corresponde precentar soportes para este componente
28. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Se evidencia con los soportes anexados a la legalización de cuenta, que las compras realizadas sean dentro del mes ejecutado y que estos no excedan el valores en mercado.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MARZO 2026, Radicado: 202649001000021862 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios: 69-75 https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b/ri/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documenta/INFORMES%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IAP/IAP/2026-03/2026-03%20ANEXO%20PDF2%20OBLIG%20FINANCIERAS%20IAP%20CTO%2047006452025.pdf?csf=1&web=1&e=JNzmr	En el informe del mes de MARZO 31/03/2026 el operador presentó los soportes correspondientes que evidencian la ejecución de los recursos acorde con lo programado para cada mes, verificados con la información correspondiente al Informe mensual sobre la prestación del servicio.
29. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	el operador precenta certificado correspondiente al pago de los honorarios de los contratistas	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MARZO 2026, Radicado: 202649001000021862 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios: 6- PARAFISCALES: 8 https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b/ri/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documenta/INFORMES%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IAP/IAP/2026-03/2026-03%20ANEXO%20PDF2%20OBLIG%20FINANCIERAS%20IAP%20CTO%2047006452025.pdf?csf=1&web=1&e=JNzmr	En el informe del mes de MARZO 31/03/2026 el operador presentó los soportes correspondientes que evidencian la ejecución de los recursos para cada mes, verificados con la información correspondiente al Informe mensual sobre la prestación del servicio.
30. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Certificado donde se evidencia el centro de costo.	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MARZO 2026, Radicado: 202649001000021862 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios: 16 https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b/ri/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documenta/INFORMES%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/CEDESOCIAL/IAP/IAP/2026-03/2026-03%20ANEXO%20PDF2%20OBLIG%20FINANCIERAS%20IAP%20CTO%2047006452025.pdf?csf=1&web=1&e=JNzmr	El operador adjunta certificación expedida por el representante legal, contador con fecha 31/03/2026 donde consta que lleva la contabilidad por centro de costos, y en la cual se identifica la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF. Se evidencia en la entidad de acuerdo con el cronograma de vista.
31. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días	N/A			Para este periodo el operador no le corresponde precentar soportes para este componente
32. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3044 de 2022.	SI	El operador aporta certificado al inicio de la contratación y al momento de la legalización de alistamiento.	El operador al inicio del contrato presentó certificación bancaria el cual reposa en el expediente contractual (inicio del contrato) Esta reposa en medio físico.	La entidad presenta un certificado BANCOLOMBIA CUENTA AHORRO N° 692-0000451-5 el cual es de exclusividad para el desembolso de ICBF.
33. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones íntegras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios Contractuales «la resolución de las acciones sancionatorias»	N/A			El operador para este mes ejecución ha solicitado autorización de traslado de recursos, están en ejecución el presupuesto inicial aprobado

(B) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato

(B) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por que no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación está "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que darán cumplimiento a dicha obligación.

(B) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(B) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato?	SI	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.				

16. Certificación				
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.				

Fecha emisión de Informe	30/04/2026
 MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ SUPERVISORA DE CONTRATO	 GEOVANY GUERRA GUTIÉRREZ FINANCIERO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
 MARÍA ANGÉLICA VIVES BONNETT PSICÓLOGA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	 DAYANIS MILENE MÉNDEZ CERVANTES FINANCIERA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
 LUISA FERNANDA PANNEFLEK CATANO JURÍDICA APOYO A LA SUPERVISIÓN	 ZSA ZSA FERNANDA GÓMEZ ROA NUTRICIONISTA APOYO A LA SUPERVISIÓN
Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.	